

ANEXO N. 4 FACTORES PONDERABLES

PUNTAJE GRUPO 1: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO

CRITERIO	PUNTAJE
Factor técnico	100 puntos
Factor económico	300 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Total:	500 puntos

FACTOR TÉCNICO. MÁXIMO 100 PUNTOS: El proponente que ofrezca los siguientes criterios adicionales tendrá la siguiente calificación:

ITEM	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO
A.	Adicionar una bolsa de soporte de treinta (30) horas para la red instalada en los diferentes Erones.	10 puntos
B.	Entregar dos (2) cables para enlaces de 10Gbps.	20 puntos
C.	Proveer quince (15) cables de usuario adicional para la conexión de puntos de red.	30 puntos
D.	Instalar 10 puntos de red adicionales en lugares que sean requeridos, cumpliendo los estándares nacionales, certificados incluyendo materiales y mano de obra.	40 puntos

FACTOR ECONOMICO - MENOR VALOR OFERTADO

La oferta que presente el menor valor total para la ejecución del proyecto, se le asignara el mayor puntaje (300 puntos), las demás serán calificadas de forma proporcional con respecto del menor valor ofertado, así:

Menor valor ofertado x 300 pts.

_____ Ejemplo: (\$1000*300pts) / \$2000 = 150 pts.

Mayor valor al menor ofertado

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONOMICA	300 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTOS	300

Nota: No habrá decimales en la calificación, por lo tanto, se aproximará al número entero más próximo. Ej. Por encima de 0.5 a 1. De 0.5 hacia abajo a 0

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios es de origen nacional.

NOTA: En caso de presentar oferta como proponente plural, le corresponderá representante legal suscribir la respectiva certificación de la que trata este criterio.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios nacionales. en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán CIENTO (100) puntos.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros. se asignarán Cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito se le asignarán 0 puntos.

NOTA 1: PARA EL CASO DEL SOFTWARE SE DEBERÁ ANEXAR EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LA OBRA HA SIDO REGISTRADA EN COLOMBIA.

NOTA 2: PARA EL CASO DEL GRUPO 1 SE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL SI ESTA OBLIGADO A TENERLO, MANIFESTANDO QUE LA MANO DE OBRA A CONTRATAR SERA 100% COLOMBIANA Y LOS PROVEEDORES A LOS CUALES SE LES COMPRARAN LOS INSUMOS SERAN COLOMBIANOS.

PUNTAJE GRUPO 2: SISTEMA DE INFORMACIÓN

CRITERIO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Menor valor ofertado	300 puntos
2	Menor tiempo en la implantación (Para Fase 1)	Hasta 150 puntos
3	Soporte técnico adicional al mínimo	50 puntos
4	Talento humano	Hasta 100 puntos
5	Experiencia del Software	100 puntos
6	Apoyo la industria nacional	Hasta 100 puntos
	TOTAL	Hasta 800 puntos

MENOR VALOR OFERTADO

La oferta que presente el menor valor total para la ejecución del proyecto, se le asignará el mayor puntaje (300 puntos), las demás serán calificadas de forma proporcional con respecto del menor valor ofertado, así:

Menor valor ofertado x 300 pts.
 Ejemplo: (\$1000*300pts) / \$2000 = 150 pts.

Mayor valor al menor ofertado

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONOMICA	300 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTOS	300

Nota: No habrá decimales en la calificación, por lo tanto, se aproximará al número entero más próximo. Ej. Por encima de 0.5 a 1. De 0.5 hacia abajo a 0

MENOR TIEMPO EN LA IMPLANTACIÓN

El oferente que en su oferta manifieste, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, el menor tiempo en la entrega del proyecto en su totalidad, incluye (instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de hardware y software) se le asignará 150, puntos, los demás oferentes se evaluarán de manera proporcional, teniendo en cuenta como (110) días calendarios. (tiempo máximo definido)

Tiempo máximo definido (110) *150

Tiempo ofertado

Nota: Anexar cronograma del proyecto firmado por representante legal.

SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO

El Oferente que en su oferta manifieste mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, un esquema de soporte técnico web 7*24, se asignara 50 puntos.

TALENTO HUMANO

PERFIL	CANTIDAD DE PERSONAS SOLICITADAS	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	CANTIDAD DE PUNTOS
GERENTE DE PROYECTO PMO	1	Experiencia en implementación de proyectos de salud de cinco (5) a siete (7) años, con certificación PMI	Experiencia específica adicional a la habilitante para lo cual deberán presentar certificaciones y/o copias de contratos.	40 PUNTOS
INGENIEROS DE DESARROLLO	2	Experiencia en desarrollo e implantación de sistemas de salud – Experiencia de tres años (3) o más.		20 PUNTOS POR CADA PERFIL (HASTA 40)
INGENIEROS DE SISTEMAS O AFINES	1	Experiencia en administración de bases de datos para el sistema de salud ofrecido – Experiencia de tres años (3) o más.		20 PUNTOS
TOTAL				100 PUNTOS

EXPERIENCIA DEL SOFTWARE

Si el software ofertado, tiene experiencia en proyectos de sistema de información de historia Clínica electrónica, lo cual se demostrará con la presentación de por lo menos 3 certificaciones, se le asignarán 100 puntos.

Las certificaciones deberán cumplir lo siguiente:

- a) Contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años
- b) En entidades públicas o privadas del sector salud

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios es de origen nacional.

NOTA: En caso de presentar oferta como proponente plural, le corresponderá representante legal suscribir la respectiva certificación de la que trata este criterio.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios nacionales. en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán Cien (100) puntos.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros. se asignarán Cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito se le asignarán 0 puntos.

NOTA 1: PARA EL CASO DEL SOFTWARE SE DEBERÁ ANEXAR EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LA OBRA HA SIDO REGISTRADA EN COLOMBIA.

NOTA 2: PARA EL CASO DEL GRUPO 1 SE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL SI ESTA OBLIGADO A TENERLO, MANIFESTANDO QUE LA



MANO DE OBRA A CONTRATAR SERA 100% COLOMBIANA Y LOS PROVEEDORES A LOS CUALES SE LES COMPRARAN LOS INSUMOS SERAN COLOMBIANOS.